

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.**

---

**Alcaldesa- Presidenta:**

Dña. Leticia Sánchez del Río.

**Concejales asistentes:**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.

Dña. Miriam Burgos Borregón.

D. José María Romero Matamoros.

D. Carlos González Sánchez.

D. Javier Ignacio Pastoriza González.

**Secretaria:**

Dña. María Dolores García Espina

*En Navarrevisca, a las veinte horas del día treinta de diciembre de dos mil veinte, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto. La Sra. Concejala, Dña. Miriam Burgos Borregón asiste telemáticamente.*

*Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de*

*asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Navarrevisca de fecha 25/09/2020, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los señores/as concejales miembros del Pleno, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tiene que formular alguna observación o modificación al acta.*

*Toma la palabra el Sr. Concejel, D. Carlos González Sánchez, quien expresa sus dudas sobre si en el punto 4 se votó sobre su retirada del orden del día: se le contesta que en efecto así fue, que la retirada del punto del orden del día se debatió y votó con resultado negativo, tal y como se refleja en el acta y antes de votar la revocación o no del acuerdo.*

*El mismo Concejel señala que en el punto 6 del acta referido a la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de Fincas y Solares, en el primer punto del acuerdo que “aprobar...en los términos que figura en el expediente” cuando en realidad es que se introdujeron algunas modificaciones. Así se le reconoce al Sr. Concejel y así constará*

*en el acta “Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Limpieza de Fincas y Solares en los términos en que figura en el expediente con las modificaciones introducidas en su estudio y debate”.*

*Realizada esta corrección el acta de la sesión ordinaria de fecha de 25 de septiembre de 2020 se aprueba.*

## **2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

*Se pone en conocimiento de los Sres./Sras. Concejales la Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la última sesión ordinaria.:*

Adjudicación intervención arqueológica.  
Adjudicación infraestructuras hidráulicas.  
Ayudas para la compra de material escolar y libros.

*La Corporación se da por enterada.*

## **3) SOLICITUDES.**

*Conceder a D. Valentín José Sánchez Matamoros provisto de D.N.I. número \*\*5261\*\*V, la ocupación del nicho nº 50, por espacio de cincuenta años y por el precio de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por derechos de enterramiento de su madre Dña. Vicenta Matamoros Díaz, fallecida en Alcorcón (Madrid) el 26 de octubre de 2020.*

## **4) APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2019.**

*Vista la Cuenta General del ejercicio de 2019 con toda la documentación anexa a la misma.*

*Visto que se informó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha*

*Visto que la misma se expuso al público y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número228 de fecha 24/11/2020 sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.*

*Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los concejales asistentes, es decir, por siete votos, el pleno de la Corporación*

### **ACUERDA**

*PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2019 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.*

*SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

## **5) APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021.**

*Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que expresa que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020 acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2021. Ahora se somete su aprobación a la consideración del Pleno.*

*El Sr. Concejales, D. Javier Pastoriza, pide la palabra y expone lo siguiente:*

*A título informativo procede a la lectura de los artículos 166.2 y 168.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículos que enumeran los anexos y la documentación que habrán de unirse al presupuesto de la Entidad Local formado por el Presidente.*

*A continuación quiere hacer constar que como ya dijo en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas del pasado día 23, la aprobación del Presupuesto de 2021 no se atienen a lo regulado en el artículo 116 d la Ley 7/ 1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que “las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión especial de Cuentas de la Entidad Local... y será así mismo objeto de información pública antes de someterse a la aprobación del Pleno, a fin de que puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones” ni a lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece:*

*“1.- Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, o en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*2.- La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*

*3.- El presupuesto general definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo hubiera, y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia...”*

*Por todo lo expuesto los concejales de Por Ávila consideran que ante la imposibilidad de que el presupuesto de 2021 de esta Entidad quede definitivamente aprobado antes del día 31 de diciembre de acuerdo con la legislación vigente se debería recurrir a la prórroga del presupuesto actualmente en vigor y en lo sucesivo seguir la normativa para su elaboración y aprobación.*

*Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que dice que si tomamos los datos relativos a los municipios de la provincia de Ávila, a fecha de hoy solamente quince de los 248 municipios que la componen tienen aprobados definitivamente los presupuestos tal y como literalmente se señala en la normativa. ¿Qué pasa con los otros 233? ¿estamos todos fuera de Ley? Quizá convendría que el señor concejal hiciera una ronda informativa por los distintos ayuntamientos para ponerlos al día de cómo han de proceder. El presupuesto siempre lo hemos aprobado inicialmente en el último Pleno del año, después se ha elevado a exposición pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez superada la exposición pública y no habiendo reclamaciones ni alegaciones se ha elevado*

automáticamente a definitivo, pues como señala el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales “si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior,... hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto”. Por todo ello no creo que estemos incumpliendo ninguna normativa.

Por las condiciones estructurales de este Ayuntamiento y su Corporación, entendemos que la forma de proceder en cuanto a la aprobación del presupuesto es la adecuada y por el mismo motivo valoramos más adecuado hacer los informes sobre inversiones de forma oral.

El presupuesto de 2021 se explicó en la Comisión de Cuentas, que usted abandonó voluntariamente, de forma adecuada y sin desprecio alguna a la normativa vigente tal y como señala no sin atrevimiento el Sr. Concej. al.

Toma la palabra el Sr. Concej. al, D. Carlos López García se adhiere a lo expresado por la Sra. Alcaldesa y comenta que el Sr. Pastoriza quizá debiera hacer comentarios más constructivos y más de fondo y no tan formales, cosa que también agradecemos.

La Sra. Alcaldesa se reitera en todo lo dicho anteriormente y también señala que el Sr. Concej. al ha equivocado probablemente los artículos de la Ley 7/85, ya que el señalado por él, el 116 hace referencia a la Cuenta General siendo el 112 el relativo a los presupuestos.

Toma la palabra el Sr. Concej. al, D. Javier Pastoriza, que dice que se hagan las cosas bien aquí es lo que nos interesa a nosotros, lo que se haga en otros pueblos nos da igual. Concretamente lo que a nosotros nos importa es que el pueblo conozca los presupuestos antes de aprobarlos para que sus derechos no se vean conculcados.

La Sra. Alcaldesa responde al Sr. Concej. al que por supuesto hay exposición pública y cualquier persona del pueblo que quiera conocer y aportar alegaciones a los presupuestos puede hacerlo en este tiempo de exposición pública. Una vez aprobados inicialmente los presupuestos que deviene en definitivos si no existen reclamaciones ni alegaciones.

Y tras reiterarse cada uno de los grupos en sus posturas la Sra, Alcaldesa somete a la votación del Pleno el presupuesto general para el ejercicio 2021 que es aprobado con cinco votos a favor, los del PSOE, y dos en contra los de Por Ávila.:

Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	142.700,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	151.900,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	30.300,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	51.500,00
<b>TOTAL.:</b>	<b>378.000,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	176.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	82.700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	105.300,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.000,00
<b>TOTAL: 378.000,00</b>	

*Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.*

*Exponer al público el Presupuesto Municipal aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

*Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

#### **6) ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS.**

*La ordenanza reguladora del Aprovechamiento de Pastos fue enviada con la convocatoria de sesión por lo que todos tienen conocimiento de la misma y se pasa directamente a su estudio, debate y posterior votación.*

*Estudiada y debatida ampliamente la Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, por unanimidad, el Plenos*

#### **A C U E R D A**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS en los términos en que figura en el expediente.*

**SEGUNDO.** *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

*TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno*

**7) ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA.**

*La ordenanza reguladora de la Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública fue enviada con la convocatoria de sesión por lo que todos tienen conocimiento de la misma y se pasa directamente a su estudio, debate y posterior votación.*

*Estudiada y debatida ampliamente la Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, por unanimidad, el Pleno*

**A C U E R D A**

*PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA en los términos en que figura en el expediente.*

*SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

*TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno*

**8) MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN EN LA RED ESTATAL DE ENTIDADES LOCALES POR EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO.**

*La moción que obra en el expediente y que queda unida al acta de la sesión es sometida a la consideración del Pleno de la Corporación por la Sra. Alcaldesa.*

*El Pleno, por unanimidad,*

**A C U E R D A:**

- 1. Se acuerda la adhesión a la Red Estatal de Entidades Locales por el Compostaje Doméstico y Comunitario.*

2. *Comprometerse a cumplir y hacer cumplir los objetivos de la Red, así como desarrollar políticas locales que impulsen el compostaje doméstico y comunitario, utilizando todos los medios posibles según las propias características y posibilidades. Estas políticas se desarrollarán a través de campañas educativas, informativas y divulgativas; establecimiento de experiencias piloto y desarrollo de programas de investigación; programas de implantación directa entre la población; programas de ayuda, apoyo y asesoramiento; así como cualquiera otra que persiga el objetivo general de la Red.*
3. *Comprometerse a incorporar las experiencias de compostaje doméstico y/o comunitario en la política local de residuos.*
4. *Aceptar las normas de funcionamiento de la Red y asume las responsabilidades que se deriven del funcionamiento de la Red, así como abonar las cuotas correspondientes derivadas de la permanencia en la misma.*
5. *Designar como representante legal en la Red a la Sra. Alcaldesa, Dña. Leticia Sánchez del Río.*

## **9) INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

- *Desde que se sellaron los vertederos ilegales de voluminosos y enseres se presenta el problema de qué hacer con ellos ya que no se recogen por los cauces normales. Desde este Ayuntamiento se ha trabajado por dar solución a este problema mediante la creación de un punto de acopio provisional aunque nuestra meta era lograr una autorización de Medio Ambiente para un punto de recogida definitiva, cosa harto difícil. La Diputación de Ávila haciéndose eco de este problema y en aras de dar solución, sobre todo a los municipios pequeños, va a propiciar la creación de “áreas de aportación” en número de veintisiete durante 2021. Dentro del Grupo del PSOE de la Diputación de Ávila se ha propuesto que en Navarrevisca se realice una de estas áreas intermedias. Hemos propuesto dos espacios municipales para que los técnicos decidan cual es el más propicio por su accesibilidad, facilidad de desarrollo de la obra etc.*
- *Desde enero de 2021 nuestra escuela infantil se integrará en el Programa Crecemos de la Diputación provincial de Ávila mediante la firma del Convenio correspondiente. Contaremos con una subvención para hacer frente a los costes laborales de la técnica por al menos un año.*
- *Hemos instalado un punto de recarga para vehículos eléctricos en la báscula al amparo de una subvención de la Diputación de Ávila. Estamos a expensas que nos den la conexión eléctrica.*
- *Estamos dando los pasos oportunos para poner en marcha el circuito de motos; tendremos que hacer un informe de impacto medioambiental elaborado por técnico competente y acondicionar de forma acorde con la normativa.*
- *Hemos puesto en marcha un club de lectura que se reunirá en la biblioteca guardando todas las medidas sanitarias propias de esta época de pandemia.*

- *Mañana finaliza el período de tres meses de dedicación parcial del Sr. Concejal, D. José María Romero Matamoros. Desde aquí quiero agradecer al Sr. Concejal los servicios prestados; gracias a su gran esfuerzo se han sacado adelante muchas cosas.*
- *Por último decirles que este año y debido a la pandemia no habrá celebración de las campanadas en la plaza, tampoco repartiremos uvas para evitar aglomeraciones que propicien la expansión del virus. Tampoco habrá cabalgata como otros años, este será diferente, los reyes irán al domicilio de los niños.*

#### **10) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*No se dieron.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas y trece minutos. De todo lo que se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.*